



GOBIERNO DE
MONTERREY

21 de Octubre de 2020
No. De Oficio: 1927/2020
EXP. ADM. D:244/2020
Asunto: Modificación de Multa

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO
U DEL INMUEBL UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]
[REDACTED] EN
ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE
EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-21-552-011.**

Presente.-

La C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo:-----

Monterrey, Nuevo León a los 21-veintiuno días del mes de Octubre del año 2020-dos mil veinte.-----

Visto: De nueva cuenta el estado que actualmente guarda el oficio número 1817/2020, emitido dentro del expediente administrativo **D-244/2020** de fecha 01-uno de Octubre del año 2020-dos mil veinte, debidamente notificados, mediante el cual se resuelve, aplicar con fundamento en el artículo 342 fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; una multa equivalente al monto de **2000-dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al inmueble que se ubica en la calle [REDACTED] **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-24-552-011**, Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que **la dirección y numero catastral correcto** del predio materia del presente procedimiento administrativo al cual se aplicará la sanción determinada anteriormente es el que se ubica en la calle [REDACTED] **SEGUNDO SECTOR EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-21-552-011**, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, esta Autoridad precisa.



GOBIERNO DE
MONTERREY

UNICO: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **MODIFICACION** de la multa por concepto de construcción al inmueble de la calle [REDACTED]

[REDACTED] **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-24-552-011, y SE IMPONGA la mencionada Multa por concepto de construcción al inmueble de la calle CERRADA DEL ENCANTO M-552 L-011 DE LA COLONIA CONTRY SUR SEGUNDO SECTOR EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-21-552-011, en virtud de ser éste el predio objeto del procedimiento administrativo al rubro indicado.**

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León,-----



Guaju
C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZALEZ.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY

AGG//Eagr

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse NO ME DIO SUS DATOS. quien dijo ser TRABAJADOR y se identificó con NINGUNA, siendo las 13:20 horas del día 10 del mes de NOV. del año 2020 dos mil VEINTE.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE IVIER G. HILAR
CREDENCIAL No 4
FIRMA: 66626

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE NO ME DIO SUS DATOS.
IDENTIFICACION _____
FIRMA: _____

SE DEJA COPIA